

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 26 de Febrero de 1950.-

Vence 28 de Agosto de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N° 1299-J-120

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don José Adán Ruiz para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda

de 3,00 mts. de altura, de Clase P. de edificación, en la calle Las

Nº 1102/8.

Nota: El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario José Adán Ruiz domicilio Heras N° 1108
 » Arquitecto Hernan Vega P. domicilio Caja de Prev. de 33.00.
 » matr. No. patente No.
 » Constructor Julio Braunfeld P. domicilio Maipú N° 672
 » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad.
 Dimensiones del terreno 405. - mts. 2. superficie edificada 143. - mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable lo presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º ~~Verde PRESUPUESTO~~ En la ejecución de este permiso se observarán las disposiciones de la Ordenanza ya señalada que el obrante declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR EDIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL
Boleta N° 1540 de 26 de II/50. - TOTAL N° 1.970.000,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo Auga
 Director de Obras Municipales



Certificado N° 3027 R 5

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribo certifico;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de propiedad de don José Adán Ruiz, ubicada en calle Las Heras N° 1102 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 27 de Julio de 1950.-

Ramón del Castillo Auza.
Director de Obras Municipales

18.

370-20